MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 035-SUADQ-CAB-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA FIRMA UNIVERSAL GROUP AS S.A.S.

Los suscritos a saber: el señor Teniente Coronel HENRY GUSTAVO LEÓN BEJARANO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.311 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su carácter de SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal No. 010 del 03 de marzo de 2018, del Comando Logístico debidamente facultado para celebrar el presente contrato modificatorio según Resolución de Delegación de Competencias No. 4519 de 27 del mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018, No. 1417 del 08 de marzo de 2018, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800-130-632-4 y la señora MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.680.759 de Bogotá, mayor de edad, en su calidad de Representante Legal de la empresa UNIVERSAL GROUP AS S.A.S, identificada con NIT 900.955.516-1, constituida mediante documento privado de fecha 03 de agosto de 2015 inscrita el 19 de agosto de 2015 bajo el número 02011601 del libro IX , con matricula mercantil 02605109 del 19 de agosto de 2015 de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA,, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No. 1, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el señor Ministro de Defensa Nacional, modificada parcialmente por Resolución No. 5159 del 18 de julio de 2017, debidamente facultado por la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a la Subdirección de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de o a 10.000 SMMLV.

Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No 028-SUADQ-CAB-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS ASV-APC (LOTE No.1) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

Que la Dirección Contable y de Tesorería del Comando Financiero y Presupuestal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6519 de fecha febrero 06 de 2019, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($200.746.478),** para la adquisición de INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS ASV-APC (LOTE No.1) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

BORRADOR

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No. 028-SUADQ-CAB-2019 fue por un valor de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($200.746.466,77) IVA incluido, amparado con el CDP No 6519 de fecha 06 de febrero del 2019.

Que mediante Resolución No. 124 del 16 de julio de 2019 se procedió a adjudicar el lote No. 1 (INSUMOS) del proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica SECOP II No. 028-SUADQ-CAB-2019 a la firma UNIVERSAL GROUP AS S.A.S.

Que el día 29 de julio de 2019, a través de la plataforma SECOP II se suscribió contrato de compraventa No. 035-SUADQ-CAB-2019, con UNIVERSAL GROUP AS S.A.S. por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($24.200.464,15) INCLUIDO IVA, respaldado mediante CDP No. 6519 de fecha 06 de febrero de 2019, y por el Registro Presupuestal No 51419 de fecha 01 de agosto de 2019.

Que la firma UNIVERSAL GROUP AS S.A.S., mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2019, enviado mediante correo electrónico, solicita la prórroga en la fecha de entrega hasta el 06 de septiembre de 2019 para los ítems 25 ROLLO DE PAPEL PLOMAGINADO PARA JUNTAS DE MOTOR CON LAS MEDIDAS 1/64 MMX1mts de ancho X100mts y el ítem 26 ROLLO DE PAPEL HÚMEDO PARA EMPAQUES CON MEDIDAS 1/64 MM X 1MTS ANCHO X 100 MTS LARGO alegando un hecho constitutivo de fuerza mayor no atribuible a la firma UNIVERSAL GROUP AS S.A.S.

.

Que mediante ponencia del día 27 de agosto de 2019, aprobada en agenda 121 se expusieron los conceptos por parte de los comités jurídico, económico y técnico, así mismo concepto de presupuesto logístico, supervisor del contrato y el gerente del proyecto se permitió proponer al comité de adquisiciones a nivel subdirector de adquisiciones, recomendar al señor Coronel Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional, dar la prórroga solicitada por la firma UNIVERSAL GROUP AS S.A.S., recomendación que fue acogida y en el mismo sentido elevada al ordenador del gasto

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Contrato Modificatorio No. 1 para prorrogar el contrato de compraventa No. 035-SUADQ-CAB-2019, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de compraventa No. 035-SUADQ-CAB-2019, en lo que respecta al plazo de ejecución, la cual queda así:

> **CLÁUSULA QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, establece como plazo máximo de entrega de la totalidad del material el siguiente:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	DETERGENTE DE USO GENERAL - JABON EN POLVO X KL	BOLSA X 5000 GR	31	BAMAD- FUERTE MILITAR TOLEMAIDA	Hasta el 28 de agosto de 2019
2	PAÑO DE LIMPIEZA	UNIDAD DE 16 x 31 CM	244		
3	SOLVENTE LIMPIEZA	GALON	27		
4	CINTA PAPEL	ROLLO DE 24MM X 40 MTS	27		
5	DISCO CORTE 14X1 OCTAVO 1 PULGADAS A1	UNIDAD	5		
6	SOLDADURA 60-13 A1	LIBRA	61		
7	SILICONA RESISTENTE DE ALTA TEMPERATURA GRIS	TARRO X 100 GRAMOS	5		
8	COMPUESTO SELLANTE trabaroscas alta	TARRO X 250 MM	5		
9	COMPUESTO SELLANTE trabaroscas media	TARRO X 250 MM	5		
10	COMPUESTO SELLANTE eliminador juntas	TARRO X 250 MM	5		
11	CORROSION PREVENTIVE COMPOUND (liquido de limpieza)	TARRO 18 ONZAS	53		
12	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL	GALON	5		
13	VASELINA INDUSTRIAL	LIBRAS	5		
14	CINTA AISLANTE 19mm x20m	ROLLO X 20 MTS	37		
15	ESTAÑO CARRETE	ROLLO X 20 MTS	5		
16	PASTA PARA SOLDAR	TARRO X 100 GRAMOS	5		
17	TUBO TERMO CONTRACTIL	METRO	5		
18	SELLADOR QUIMICO	TARRO X 350 MM	45		
		TARRO X 350 MM (1 UNIDAD DE AJUSTE)	1		
19	GRATA PARA ESMERIL	UNIDAD	5		
20	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD	5		
21	BOLSAS PLASTICAS CIERRE HERMETICO	PAQUETE X 100 BOLSAS CADA UNO	492		
22	ADESIVO SELLADOR (sikafex)	TUBO X 300 MM	10		
23	MARCADOR INDUSTRIAL	UNIDAD	5		
24	BOTELLA DE GAS COMPRIMIDO, NITROGENO INDUSTRIAL	CILINDRO 50 LITROS MAS EL PRODUCTO (NITROGENO INDUSTRIAL)	19		
25	**PAPEL PLOMAGINADO PARA JUNTAS DE MOTOR**	**ROLLOS X 1/64 MM X 1MTS ANCHO X 100MTS LARGO**	**5**		**Hasta el 06 de septiembre de 2019**
26	**PAPEL HUMEDO PARA EMPAQUES**	**ROLLOS X 1/64 MM X 1MTS ANCHO X 100MTS LARGO**	**5**		
27	PLATICOS EMBALAJE FIRM STRECH (vinipel)	ROLLO DE 50 CM ANCHO X 300 MTS	5		Hasta el 28 de agosto de 2019
28	DESENGRASANTE LIQUIDO	GALONES	27		
29	GUANTES DE NITRILO	CAJAS	37		
30	TEFLON LIQUIDO (compuesto sellante)	TARRO 50 MILIMETROS	10		
31	PAPEL DE LIJA No. 120	UNIDAD	135		
32	TAPABOCAS INDUSTRIAL	CAJA X 8 UNIDADES	19		

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la recepción de los insumos se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, el pliego de condiciones, adenda No.1, el anexo de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente contrato en concordancia con la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El cronograma de ejecución presentado con la propuesta se encuentra dentro del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten

conforme a lo programado, el M.D.N. – Ejército Nacional, podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO. El ACTA DE RECIBO, será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega total a satisfacción al M.D.N. - Ejército Nacional. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones de los bienes entregadas, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento de esta prórroga, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101141122 otorgada por la compañía Seguros del Estado, de conformidad con el nuevo plazo, y deberá ser aprobada la misma por el M.D.N. - Ejército Nacional - Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No. 035-SUADQ-CAB-2019, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La fecha de suscripción del presente documento será la señalada por la plataforma del SECOP II.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO